

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 2 2 DE 2019

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 14 del 29 de octubre de 2018, expedido por la Junta Directiva se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia 2019.

Que mediante resolución 232 del 10 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo establecido el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 88 de 2018, expedida por el Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2019.

Que mediante Acuerdo 19 del 27 de diciembre de 2018, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., su desagregación y se aprobaron otras disposiciones para la vigencia 2019

Que el Artículo 17 del Acuerdo 19 del 27 de diciembre de 2018, establece: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia, que no afecten los montos aprobados en la resolución 232 del 10 de diciembre de 2018, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva."*

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 022 DE 2019

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal al 22 de febrero de 2019, se establecieron rubros que no cuentan con suficiente respaldo para cubrir las necesidades hasta terminar esta vigencia, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, trasladando saldos de rubros que no van a ser utilizados, logrando así la optimización de la ejecución presupuestal.

Que la Directora de Finanzas y Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal 20190275 del 28 de febrero de 2019, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE., respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal 20190275 del 28 de febrero de 2019, así:

COD_RUBRO	RUBRO	CONTRACREDITO
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	100.000.000
31	Gastos de personal	100.000.000
3101	Gastos de personal	100.000.000
310101	<i>Servicios personales indirectos</i>	100.000.000
31010101	Honorarios	100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019, así:

COD_RUBRO	RUBRO	CREDITO
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	100.000.000
32	Gastos Generales	100.000.000
3201	Gastos Generales	100.000.000
320102	<i>Adquisición de servicios</i>	100.000.000
32010218	Remuneración de actividades de Gerencia y/o Administración	100.000.000

174

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 022 DE 2019

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019."





ARTICULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: **01 MAR. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General

Vo.Bo.: Laura Ortega – Asesora de Gerencia. 
Revisó: Claudia Marcela Manrique – Secretaria de Asuntos Corporativos. 
Lucía Obando Vega – Directora de Finanzas y Presupuesto. 
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto. 

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20190275

28/02/2019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE COD	NOMBRE	VALOR
31010101 00001	Honorarios	100,000,000.00
Total Disponibilidad:		100,000,000.00

OBJETO: Recursos disponible suceptibles de ser trasladados.

SON: CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 007 DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Cargo: 008 DIRECTOR II

Solicitante: LUCIA OBANDO VEGA



LUCIA OBANDO VEGA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

31/12/2019

Elaboró: Andres_navarro